



**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)
PROGRAMA MULTI-BILATERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
(Autoevaluación)**

Título del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN COLOMBIA
TC Symbol:	COL/11/03/COL
Donante:	Gobierno de Colombia – Ministerio de la Protección Social / Ministerio de Trabajo
Monto:	USD \$400,000
Fecha de inicio:	5 de julio de 2011
Fecha de finalización:	30 de enero de 2012
Ámbito técnico:	DIÁLOGO
Unidad de gestión:	Oficina de la OIT para los Países Andinos
Cobertura geográfica:	COLOMBIA
Tipo de evaluación:	Autoevaluación final
Fecha de evaluación:	Enero de 2012
Gestión de la evaluación:	Ítalo Cardona, Especialista del ETD-OP Lima

Tabla de contenido

I. Introducción.....	3
II. Propósito y alcance de la autoevaluación.....	4
III. Metodología utilizada en la evaluación	6
IV. Descripción de las actividades, productos e indicadores del proyecto.....	7
V. Bases conceptuales aportadas por el proyecto:	10
VI. Fortalecimiento institucional:.....	11
VII. Problemas y retos en la implementación del proyecto y acciones tomadas para su corrección	12
VIII. Fortalezas y lecciones aprendidas:.....	12
IX. Avance hacia el logro de los resultados	14
X. Relación de Anexos	15
Anexo No 1: Carta Acuerdo 339 de 2011	16
Anexo No 2: Beneficiarios de las capacitaciones desagregados por sexo	22

I. Introducción

La Oficina de la OIT para los países andinos en coordinación con el Ministerio de Trabajo de Colombia, han logrado realizar diferentes acciones de asistencia técnica para el fortalecimiento de los espacios de diálogo social institucionalizado a nivel local, capacitando a los constituyentes de la organización y compartiendo prácticas útiles, nacionales e internacionales, para que el dialogo social sea pertinente con la realidad local y efectivo en cuanto a la consecución de resultados positivos en el mercado de trabajo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para Todos”¹ que plantea la importancia del diálogo social para el fomento de la productividad y la formalización laboral.

De igual manera el PND, establece que el Gobierno nacional promoverá el diálogo social con y entre los trabajadores y empresarios... “Se dará una mayor relevancia a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, en la cual se dialogará y concertará la política de mercado de trabajo del país y las iniciativas de formalización laboral y empresarial que se deriven de la CIF..... Se ampliarán las subcomisiones de concertación estimulando los acuerdos sectoriales de empleo, los cuales promoverán la construcción de relaciones laborales de largo plazo en los sectores dinámicos de la economía, especialmente en los que presenten grados elevados de informalidad o déficit en calidad del empleo....”

En el marco de lo anterior y considerando la importancia en el manejo de las relaciones laborales del país y el fortalecimiento de los actores del tripartismo, se suscribió la Carta Acuerdo No 339 de 2011 cuyo objeto fue *“Brindar asistencia técnica al Ministerio de la Protección Social², para la formulación e implementación de herramientas que permitan mejorar la empleabilidad de la población colombiana, así como generar y fortalecer espacios de diálogo social entre trabajadores y empresarios para proveer la solución de conflictos y la formalización laboral en el marco del desarrollo de la política de trabajo decente”*. El desarrollo de esta Carta Acuerdo permitió el desarrollo de actividades con énfasis en temas relacionados con el conocimiento y el manejo de normas internacionales del trabajo, para promover y hacer uso de los espacios del diálogo social y la concertación.

En dicha Carta Acuerdo se contempló como estrategia de ejecución, el enfoque de género y el desarrollo de actividades conjuntas destinadas a fortalecer las relaciones y el dialogo de los siguientes actores:

- Gobierno
- Centrales Sindicales (CGT, CTC Y CUT)
- Empleadores
- Subcomisiones Departamentales de Concertación.

¹ <http://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>

² En el curso de implementación del proyecto se creó el Ministerio de Trabajo que asumió las competencias del Ministerio de Protección Social en el ámbito laboral

Inicialmente se estableció que el proyecto concluiría el 30 de Noviembre de 2011. Posteriormente, el Ministerio de Protección Social del Gobierno de la República de Colombia y la Oficina Internacional del Trabajo convinieron adicionar la Carta Acuerdo y prorrogar la duración de la misma hasta el 30 de Enero de 2012.

Hay que tener en cuenta que este proyecto contribuye a la estrategia de fortalecimiento del diálogo social a nivel local que se inició el 2009 y se tiene previsto continuar hasta final del bienio. En el marco del nuevo proyecto de cooperación que se negocia con el Ministerio de Trabajo de Colombia y que finalizaría en diciembre del 2012, se tiene previsto hacer una evaluación externa e independiente, que dé cuenta del conjunto de intervenciones, registre los avances y aporte importantes recomendaciones para realizar los ajustes necesarios y consolidar los avances hasta ahora establecidos.

II. Propósito y alcance de la autoevaluación.

El Ministerio de Trabajo de Colombia y la Oficina de la OIT para los países andinos, acordaron en la Carta Acuerdo del 2011, realizar un análisis de las lecciones aprendidas en el marco de la ejecución del proyecto, así como un análisis de la pertinencia de los resultados con respecto a los objetivos del proyecto.

El proyecto se enmarca en el resultado COL 153, a través del cual se busca fortalecer los espacios de diálogo social tripartito a nivel local en Colombia.

De acuerdo a la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente a que se refiere el artículo 56 de la Constitución Política de Colombia se denomina Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, está adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y cuenta con una sede principal en la capital de la República y unas subcomisiones departamentales.

Las subcomisiones departamentales de concertación de políticas salariales y laborales tienen entre sus siguientes funciones:

- a) Fomentar las buenas relaciones laborales dentro de su departamento con el fin de lograr la justicia dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social;
- b) Contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo que se presenten en su departamento;
- c) Fijar de manera concertada la política laboral mediante planes estratégicos en su departamento, en concordancia con lo que al respecto haya fijado la Comisión Nacional, y
- d) Definir estrategias de desarrollo para los trabajadores independientes y de la economía solidaria.

La oficina ha venido trabajando por más de dos años desarrollando una estrategia de fortalecimiento de dichos espacios, a través de la capacitación de los actores sociales que participan, mejorando cualitativamente el contenido de sus agendas,

estableciendo medidas para su desempeño y apoyando la existencia de secretarías técnicas que dinamicen el trabajo y permitan el alcance de sus resultados.

Desde 2011, la OIT busca apoyar la sostenibilidad de las secretarías técnicas, mejorar su capacidad para la planificación estratégica, el uso de herramientas idóneas para el cumplimiento de sus funciones y la movilización de los actores sociales a nivel local para que participen activamente en el logro de sus objetivos, en el marco del contenido del trabajo decente.

En ese marco, la Oficina continuará apoyando en la elaboración de los perfiles de las secretarías técnicas de los espacios tripartitos, sugiriendo los procesos de selección que deben ser llevados a cabo, capacitando a las secretarías y proveyendo los recursos necesarios para las acciones que permitan el posicionamiento de las Subcomisiones a nivel departamental y mejorar su incidencia en el diseño de políticas públicas a nivel local. Asimismo, se busca promover una mejor comunicación y coordinación entre las Subcomisiones Departamentales y la CPCPSL, para lo cual deberán ser fortalecidas las capacidades de la secretaria técnica a nivel nacional.

En este marco, el propósito de la presente autoevaluación fue en dos sentidos. Primero, realizar un registro descriptivo del conjunto de actividades desarrolladas, para:

1. Identificar las fortalezas y debilidades en la ejecución del proyecto.
2. Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades del Proyecto, sus principales alcances y resultados en términos de impacto.
3. Verificar la utilización de los recursos y su conformidad con los objetivos, así como la eficacia de lo ejecutado.
4. Realizar una serie de recomendaciones y lecciones aprendidas en beneficio del fortalecimiento de la gestión de los diferentes actores participantes en el proceso.

En segundo lugar, se hace una consideración general que estima la contribución de los productos del proyecto a un resultado mayor, que forma parte de la estrategia de la oficina con respecto a la cooperación técnica para fortalecer los espacios de diálogo social tripartito a nivel local en Colombia.

En el diseño de la propuesta del proyecto, se acordó que dicha revisión se realizaría bajo la metodología de autoevaluación, misma que fue llevada a cabo bajo la dirección de la Coordinadora del Proyecto.

III. Metodología utilizada en la evaluación

Para el desarrollo de este proceso de evaluación se realizaron las siguientes acciones:

1. Revisión documental de:

- a) Los estudios previos de la Carta Acuerdo 339 de 2011, elaborados por el Ministerio de Trabajo.
- b) Documento suscrito entre el Ministerio de Trabajo de Colombia y la Oficina de la OIT para los países andinos (Carta Acuerdo 339 de 2011).
- c) Informes presentados al Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Trabajo).
- d) Registro de actas de las actividades realizadas.
- e) Informes de colaboradores externos.
- f) Informe final sobre las Ferias de Empleo en el año 2011
- g) Publicaciones externas al Proyecto.

2. Fuentes de información de actores participantes.

En la autoevaluación se recurrió a las siguientes fuentes de información:

- a) Entrevistas telefónicas con actores sociales involucrados en las Subcomisión Departamentales de Concertación;
- b) Entrevistas semi-estructuradas; observación directa; revisión del registro de los ejercicios participativos

3. Reuniones de trabajo

- a) Reunión con Ítalo Cardona, Especialista Principal en Legislación Laboral y Administración del Trabajo.
- b) Reuniones de trabajo con el equipo de la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio de Trabajo de Colombia;

IV. Descripción de las actividades, productos e indicadores del proyecto.

Para el desarrollo de la Carta Acuerdo 339 de 2011 se convocó a todos los miembros de las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales para capacitarlos en los temas acordados en la Carta Acuerdo. En este sentido se realizaron actividades tendientes a generar un proceso de interlocución entre los actores en el marco de la construcción de conclusiones conjuntas dentro de los lineamientos que así establece el Plan Nacional de Desarrollo – PND “Prosperidad para todos”

Las actividades desarrolladas, los productos y los indicadores del proyecto, se orientaron a la obtención del objetivo de desarrollo y de los dos resultados previstos, encaminados al aumento de la capacidad de las partes para promover el diálogo social y participar en él con mayores y mejores niveles de información y capacitación.

Fundamentalmente se promovió el fortalecimiento de la gestión de las subcomisiones departamentales en relación con el diálogo social, identificando las temáticas de común interés para facilitar el diálogo descentralizado, la identificación de las problemáticas laborales que más afectan los diferentes departamentos, facilitando interacciones entre los representantes departamentales, las partes sociales tales como las organizaciones sindicales, los gremios empresariales y el gobierno territorial, lográndose desarrollar el 100 % de las actividades acordadas, según la descripción de los informes entregados por la OIT al Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo.

En relación con la respuesta encontrada en las partes con el desarrollo del proyecto, se identifica que se logró mantener su compromiso e interés para alcanzar efectos más significativos en el proceso de diálogo y concertación en sus respectivos territorios, que seguramente se verán reflejados en el desarrollo de sus propias agendas.

En el desarrollo del proyecto participaron diferentes actores tales como dirigentes y afiliados de la CTC, CGT y CUT; dirigentes, funcionarios, representantes de empresas de los departamentos; los nuevos inspectores de trabajo, miembros de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y las Subcomisiones Departamentales de Concertación. De igual manera en el caso de las Ferias, adicionalmente participaron representantes líderes y miembros de otras organizaciones y entidades públicas y privadas; estudiantes de diferentes colegios y universidades de los departamentos donde se realizaron; se destaca la presencia de porcentajes importantes de mujeres y de menores de 35 años en las correspondientes actividades de formación.

Acciones desarrolladas para alcanzar el resultado 1: *“Al final del proyecto los mandantes que participan en las Subcomisiones Departamentales de Concertación habrán mejorado el nivel de conocimiento respecto de los derechos fundamentales en el trabajo y de las herramientas útiles para fortalecer la pertinencia del diálogo social a nivel local”:*

- ✓ Se desarrollaron dos talleres regionales tripartitos en materia de resolución de conflictos laborales con 37 participantes³. En estos talleres se dieron elementos y dinámicas participativas para el estudio de la negociación y la mediación, que son las herramientas fundamentales que se propusieron a los asistentes para manejar los conflictos, externos, de una manera pacífica y eficiente.
- ✓ Se elaboró un documento con las conclusiones de los talleres de trabajo y las propuestas para la participación de las Subcomisiones Departamentales en la estrategia de promoción del respeto a la libertad sindical y la negociación colectiva, la cual permitirá fortalecer el quehacer de todas las subcomisiones.⁴
- ✓ Se desarrollaron 5 ferias locales con la participación de aproximadamente 5000 personas⁵. Desde el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, se impulsaron estrategias conjuntas con los diferentes actores del mundo del trabajo a nivel local, para superar los riesgos asociados con la falta de capacitación técnica para el trabajo, el desempleo y la falta de ingresos de la población colombiana. Las ferias impulsadas desde el Ministerio, permitieron generar procesos de competitividad al ofrecer información sobre las posibilidades del acceso al crédito con tasas blandas, ajustadas a las condiciones socioeconómicas de la población. De igual manera hicieron partícipe al sector empresarial como dinamizador de desarrollo económico, social y sostenible como una forma de retorno de beneficio social y tributario. Propiciaron compromisos en los presupuestos del Nivel central, departamental y municipal con partidas para los programas de generación de ingresos y desarrollo económico, social de lo local, así como también permitieron propiciar programas de educación e inserción laboral para eliminar las barreras de acceso al mercado laboral, así como también generaron espacios para cambiar los imaginarios sociales creando espacios para la información y difusión de las políticas públicas en materia de empleo y emprendimiento.

Acciones desarrolladas para alcanzar el resultado 2: *“Al final del proyecto se habrá dado impulso para iniciar los procesos de elaboración de planes de trabajo decente a nivel sectorial y departamental y se mejoraran los niveles de coordinación y comunicación con el nivel nacional”:*

³ Se llevaron a cabo 2 Talleres regionales uno en Santa Marta con las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de Atlántico, César, La Guajira y Magdalena y otro en Montería con las Subcomisiones Departamentales de Bolívar, Córdoba y Sucre, donde se realizaron actividades tendientes a generar un proceso de interlocución entre los actores en el marco de la construcción de conclusiones conjuntas dentro de los lineamientos que así establece el Plan Nacional de Desarrollo – PND “Prosperidad para todos” para ser trabajadas por las Subcomisiones Departamentales

⁴ La propuesta determina que a partir de la situación actual del país en materia de violación a la libertad sindical, las subcomisiones podrían ser las instancias que pudieran velar por el cumplimiento de los derechos sindicales, teniendo en cuenta las funciones dispuestas por la ley y por su conformación tripartita.

⁵ Se desarrollaron en diferentes departamentos, con el fin de difundir alternativas de búsqueda de empleo, el reconocimiento de los derechos fundamentales, y la resolución de conflictos laborales. Las ferias permitieron ofrecer herramientas de capacitación para divulgar las normas internacionales y mejorar la inspección del trabajo, con énfasis en prevención y erradicación del trabajo infantil y prevención del joven trabajador. De igual manera posibilitaron la articulación de los diferentes actores del mundo del trabajo identificando estrategias que generen procesos efectivos de empleabilidad en el nivel local.

- ✓ Se desarrollaron actividades relacionadas con el apoyo a los procesos de elaboración del trabajo decente en las subcomisiones, con el seguimiento y desarrollo en los departamentos Antioquia, Atlántico; Magdalena; Risaralda, Santander, Barrancabermeja⁶; y Valle del Cauca, con un plan de generación de trabajo decente que responda no sólo a las necesidades que los actores consideren prioritarias, sino también a la viabilidad de la implementación de la solución dada a las mismas, tomando en cuenta el análisis de las debilidades, fortalezas, oportunidades y riesgos realizado en cada contexto nacional.
- ✓ De igual manera se apoyo técnicamente a los equipos de trabajo decente para iniciar el proceso de la elaboración de los planes de trabajo, con el desarrollo de un taller participativo en el cual se orientó sobre la forma de diseñar indicadores que permitan el desarrollo y evaluación de sus propios procesos departamentales, al cual asistieron 36 personas, pertenecientes a las Subcomisiones Departamentales de Concertación.
- ✓ Se desarrolló un proceso para identificar junto a las Subcomisiones Departamentales, la pertinencia y la necesidad de disponer de documentos, herramientas e insumos técnicos para apoyar el proceso de elaboración de los planes de trabajo decente⁷. De igual manera en este mismo sentido, se convocó en la ciudad de Medellín a los miembros tripartitos de 5 Subcomisiones departamentales al Foro: “Construyendo agendas de trabajo decente a nivel local en Colombia”, con la participación de 69 personas.
- ✓ Se apoyó la creación de un equipo de trabajo sectorial en la minería para mejorar las condiciones de trabajo en los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena, para lo cual se desarrollaron dos talleres con el fin de seguir posicionado el tema en las agendas de los actores tripartitos, que posibilite fortalecer entornos adecuados para favorecer su participación.
- ✓ Se elaboró una herramienta empresarial que contribuirá a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector minero de Colombia.⁸
- ✓ Se desarrollaron talleres de sensibilización dirigido a empleadores del sector de la caña de azúcar en el marco de la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, con la asistencia de 50 personas.
- ✓ Se presentó una propuesta metodológica de análisis de la protección laboral del país, que incluye un conjunto de indicadores de seguimiento, las nuevas

⁶ Un conjunto de actores sociales de la ciudad de BARRANCABERMEJA firmaron este año el GRAN ACUERDO SOCIAL , que contiene un componente de armonía laboral y productividad que desarrolla principios similares a alguno de los abordados en el concepto de trabajo decente

⁷ El resultado de esta actividad muestra la pertinencia de los planes de trabajo decente de las Subcomisiones Departamentales de Concertación, de igual forma la necesidad de plantear una propuesta idónea y necesaria de integración entre las mismas.

⁸ Ésta herramienta guía desarrolla los siguientes aspectos: Análisis sobre la situación actual del trabajo infantil en Colombia; Herramientas internacionales dirigidas a los empresarios, para la erradicación efectiva del trabajo infantil; Experiencias exitosas de la minería ecuatoriana y del trabajo realizado en Colombia; Política Nacional con recomendaciones de participación de los empresarios del sector minero, con el fin de animarlos a proponer estrategias para la erradicación de esta peor forma de trabajo infantil en su sector.

formas de organización del trabajo en Colombia y un análisis sociológico sobre las formas de vinculación laboral del país. La metodología utilizada para la medición de las formas de vinculación y la Protección Social del país se centra en el marco conceptual de referencia del Trabajo Decente, específicamente sus dimensiones, concepto diseñado por la OIT para referirse a las características del empleo y protección social y sus subconceptos que para el documento en cuestión, se denominan complementarios que se desprenden de él, es decir, que los indicadores propuestos se dividen en dos categorías, indicadores básicos propuestos por el documento “La medición del trabajo decente con indicadores estadísticos”⁹ y complementarios presentados por los protocolos de los indicadores G3: Prácticas Laborales y Trabajo Digno.

- ✓ En cuanto a la necesidad de sistematizar los contenidos de las agendas de diálogo social a nivel nacional y local y socializarlos entre los miembros de la CPCPSL, se elaboró un documento de sistematización de las agendas de diálogo social y estado actual de las Subcomisiones Departamentales de Concertación, el documento entregado contiene: la relación de las subcomisiones con planes de diálogo y cuadro de sistematización; las temáticas, objetivos, metas y herramientas para el cumplimiento de los planes que se desarrollarán en el 2012; el recuento de las reuniones destinadas a la elaboración del plan de diálogo.
- ✓ De igual manera para promover la inclusión de temas de interés regional en la agenda local, se desarrollaron varias reuniones que muestran la pertinencia del plan de diálogo de la Comisión Nacional con las Subcomisiones Departamentales de Concertación, de igual forma se plantea la necesidad de crear una propuesta para la integración entre las mismas.

V. Bases conceptuales aportadas por el proyecto:

Con el material distribuido en el desarrollo del proyecto, como es la guía de OIT para la capacitación sobre Normas Internacionales del Trabajo – NIT, se posibilitó un paso más en el proceso de asesoría y acompañamiento a las subcomisiones y demás participantes del proyecto. Este documento permite la difusión y divulgación no sólo de los Derechos Fundamentales del Trabajo, sino además los convenios ratificados y existentes que da elementos de análisis e implementación para el adecuado cumplimiento de la normatividad tanto nacional como internacional en el corto y el mediano plazo.

Se recomendó el estudio de estas normas a todas las personas participantes en el proceso para que profundicen y amplíen sus conocimientos y revisen los capítulos relacionados con diferentes temáticas y desarrollos normativos.

De otra parte los talleres desarrollados en forma participativa con las subcomisiones departamentales, fueron una permanente oportunidad de prueba y ajuste que permitió clarificar muchos conceptos acordes con sus propias realidades.

⁹ Richard Ander, Igor Chernyshev, Philippe EEgger, entre otros, Revista Internacional del Trabajo Vol 122 (2003), Núm 2, nombre del artículo “La medición del trabajo decente con indicadores estadísticos”

VI. Fortalecimiento institucional:

Se partió de la base que una organización fortalecida es aquella que estimula la producción de pensamiento estratégico. Es decir, una organización con capacidad para analizar y evaluar críticamente y de manera periódica el funcionamiento total de la organización con la participación y el compromiso de todos sus miembros.

Es así como teniendo en cuenta que los cambios en las organizaciones empiezan por los cambios en las personas y que los procesos de fortalecimiento movilizan expectativas y generan conflictos, el proyecto desarrolló actividades relacionadas con talleres vivenciales de tratamiento de conflictos, identificación de la informalidad laboral en la región, inclusión de diferentes grupos sociales en las Subcomisiones, prevención y atención de la erradicación del trabajo infantil, y Fortalecimiento de la Subcomisión Departamental.

El desarrollo de los talleres en diferentes departamentos permitió mejorar la capacidad técnica de las subcomisiones departamentales, conocer el contexto donde se mueven y tener una visión amplia y documentada sobre los campos problemáticos a los cuales se enfrentan, así como sus dinámicas sociales, económicas y culturales en su propio territorio.

La dinámica del proyecto llevó también a la creación de redes locales que permitirán mantener mecanismos de intercambio, apoyo, socialización de experiencias y cooperación en general, con el fin de continuar con un proceso de cualificación y de consolidación de acciones en el nivel territorial.

Se destaca la importancia de las actividades del proyecto con las subcomisiones Departamentales de Concertación y Divisiones Territoriales del Ministerio, reconociéndose su positivo impacto en la adquisición, perfeccionamiento y actualización de conocimientos y herramientas conceptuales y estratégicas para participar en materias tales como la promoción diálogo social y el trabajo decente, especialmente entre jóvenes trabajadores; la vinculaciones estratégicas entre organizaciones y entidades de distintos Departamentos; análisis y atención de problemas laborales y sociales en las regiones; facilitación de acuerdos tripartitos, su administración y renovación, especialmente en niveles sectoriales; métodos de inspección del trabajo preventivos.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados al proyecto se concluye que hubo eficiencia en la ejecución de los mismos ya que fueron debidamente administrados, según las actividades y productos definidos en la carta Acuerdo y la relación costo-calidad ha sido positiva y productiva; los recursos financieros disponibles fueron utilizados en forma armónica y coherente con los objetivos del Proyecto y resultados esperados.

De otra parte se concluye que la contratación de colaboradores externos encargados de diversas actividades de apoyo al proyecto y a la preparación de estudios, talleres y en otras actividades formativas, influyeron de manera positiva en la eficiencia del Proyecto, permitiéndole extender su ámbito de actuación a los niveles departamentales, particularmente en actividades de apoyo a las Subcomisiones Departamentales de Concertación y a la apertura de nuevos escenarios estratégicos de futuras actividades en sus propios campos de acción.

Por lo anterior es previsible un incremento de actividades de diálogo social y concertación en los ámbitos departamentales y locales en los que el Proyecto tuvo actividades.

Vale la pena destacar los apoyos técnicos y administrativos por parte del Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo.

VII. Problemas y retos en la implementación del proyecto y acciones tomadas para su corrección

Aunque el tiempo disponible para el desarrollo del proyecto fue demasiado corto, se cumplió a cabalidad con la ejecución de la totalidad de las acciones previstas, lo que requirió de una coordinación gerencial efectiva, mayor participación de los especialistas de la oficina de OIT para los países andinos, mecanismos de comunicación con el Ministerio de la Protección Social y actividades descentralizadas del proyecto, especialmente en el ámbito de las “ferias” y del apoyo a las Subcomisiones Departamentales de Concertación.

A lo largo del desarrollo de la Carta Acuerdo se obtuvo un compromiso efectivo de los diferentes actores para seguir posicionado los temas en las agendas de los actores tripartitos en las subcomisiones departamentales, las cuales han asumido el acuerdo de continuar los procesos tendientes al diseño e implementación de políticas locales para promover el diálogo social y el trabajo decente.

VIII. Fortalezas y lecciones aprendidas:

Se resalta la articulación entre el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Trabajo, el programa multilateral de cooperación técnica, oficina OIT para los países andinos, las centrales obreras y los empresarios convocados para las diferentes actividades, cuyo trabajo mancomunado hizo posible respaldar técnica y financieramente la realización de este conjunto de acciones que propenden no sólo en el fortalecimiento del Diálogo Social, sino del trabajo decente como esencial para el bienestar de las personas.

No menos importante, desde luego han sido el esfuerzo y la dedicación de los profesionales que acompañan a las instituciones participantes en el proceso, en especial el de los funcionarios del Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo, quienes han puesto todo su empeño en alcanzar los objetivos del proyecto y contribuir de ese modo a incentivar a los actores tripartitos a continuar generando estrategias que contribuyan a hacer uso de los espacios del diálogo social y la concertación.

A través de las discusiones y talleres de participación se resalta que el trabajo decente es la principal vía de que la gente dispone para escapar de la pobreza; el mercado de trabajo no sólo es el espacio donde las personas obtienen ingresos para subsistir, sino también donde encuentran los medios para su realización personal e integración en la sociedad. Para nuevos proyectos a desarrollar es necesario identificar e incorporar mecanismos de análisis de realidades en los

territorios, junto con nuevas oportunidades de visualizar las ventajas potenciales del diálogo social, al ser parte directa de procesos y experiencias locales.

Se destaca la importancia de continuar propiciando la creación de instancias para el diálogo social en torno a la formación profesional en las que participen las centrales obreras, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el Ministerio de Trabajo, y en lo posible otros Ministerios con competencia en estos temas, utilizando instrumentos como la Recomendación núm. 195 de la OIT –, así como acrecentar su participación en la gestión de respuestas institucionalizadas y en el diseño y gestión de nuevos programas de formación.

De igual manera es importante utilizar las lecciones aprendidas para convocar a nuevos actores que enriquezcan estos procesos, partiendo de la experiencia y las capacidades instaladas tanto en los actores de las instituciones públicas, como de los entes privados, realizando esfuerzos con miras a facilitar la ampliación de su oferta y la introducción de innovaciones en su gestión, así como también sensibilizarlos acerca de sus correspondientes roles en el diálogo social y la importancia de fortalecerlo y expandirlo.

Se destaca la importancia de generar mayores compromisos con el SENA y en general con el sector académico para que temas como el dialogo social y el trabajo decente sean incluidos en los contenidos de formación de sus programas. De igual manera la necesidad de generar programas de formación de docentes en materia de normas internacionales del trabajo y trabajo decente.

Con el desarrollo de la Carta Acuerdo 339 de 2011, se potenció el conocimiento de los diferentes actores en los territorios en cuanto normas internacionales del trabajo y trabajo decente, sentando así las bases para generar un importante efecto multiplicador.

Teniendo en cuenta que el proyecto se desarrolló en un período de cambios de alcaldes y gobernadores se recomienda generar mecanismos que permitan mantener de manera permanente el cumplimiento de agendas y compromisos de las subcomisiones.

Se resalta el papel protagónico de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en el nivel nacional y de las subcomisiones departamentales en el nivel territorial, por su posibilidad de gestión de políticas públicas que garanticen la vigencia plena de los derechos humanos, el trabajo decente y el dialogo social. Para ello se identifica la necesidad de generar mecanismos de gestión y comunicación de doble vía que permita hacer una interlocución fluida y de construcción continua.

Finalmente se destaca la diferenciación de género que se hizo en las actividades realizadas. En el cuadro (Anexo No 1) se determinan los participantes según procedencia así: funcionarios, empleadores, trabajadores, inspectores de trabajo, funcionarios OIT. Se describe el número y se discrimina igualmente el género.

IX. Avance hacia el logro de los resultados

El resultado COL 153 establece cinco hitos, a los cuales se contribuye con el proyecto al que se hace referencia en el presente documento.

1. Se habrá fortalecido la capacidad de las secretarías técnicas de las Subcomisiones Departamentales para dinamizar el diálogo social a nivel local: esto se ha apoyado a través de las actividades de capacitación a los secretarios técnicos y con la elaboración de estudios y propuestas para dinamizar el funcionamiento del diálogo social a nivel local.
2. Se habrá incluido el concepto de trabajo decente en las políticas, programas y planes de desarrollo a nivel departamental y municipal: se ha logrado un avance importante con la definición de políticas de trabajo decente en Medellín y en el departamento del Magdalena, las cuales fueron apoyados a través del presente proyecto. Queda la tarea de sistematizarlas y difundirlas, para contribuir a su réplica a nivel nacional;
3. Se habrán diseñado y puesta en marcha planes de acción concertados tripartitamente a nivel sectorial, en sectores priorizados por el Ministerio de Trabajo en consulta con los actores sociales: el proyecto contribuyó al proceso de elaboración de una estrategia de mejora de las relaciones laborales en el sector de la minería de carbón en los departamentos del Cesar, Guajira y el Magdalena. Es necesario continuar contribuyendo en la definición de la misma y su posterior puesta en marcha;
4. La secretaría técnica de la CPCPSL ha sido fortalecida en sus capacidades para mejorar la comunicación con las Subcomisiones Departamentales e integrar las agendas de trabajo a nivel nacional: es un tema en el que el proyecto no tenía previsto contribuir.
5. La secretaría técnica a nivel nacional tiene la capacidad de poner en marcha acciones de comunicación eficaz con las secretarías técnicas de las Subcomisiones Departamentales e integrar las agendas de diálogo social a nivel nacional. Es un tema en el que el proyecto no tenía previsto contribuir.

X. Relación de Anexos

No 1: Carta Acuerdo 339 de 2011.

No 2: Relación de participantes con enfoque de género por cada una de las actividades desarrolladas.

Anexo No 1: Carta Acuerdo 339 de 2011



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Oficina sub-regional para los Países Andinos
Oficina Internacional del Trabajo - OIT



339

CARTA - ACUERDO No. DE 2011

PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE COOPERACION TECNICA "PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA, ASÍ COMO GENERAR Y FORTALECER ESPACIOS DE DIÁLOGO SOCIAL ENTRE TRABAJADORES Y EMPRESARIOS PARA PROVEER LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE TRABAJO DECENTE" A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

El Ministerio de la Protección Social del Gobierno de la República de Colombia y la Oficina Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, (OIT), animados por el espíritu de cooperación Internacional y el deseo de fomentar el progreso político, económico, social y cultural en el marco de la Carta de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO

Que Colombia como país miembro de la Organización Internacional del Trabajo -OIT está comprometida con el desarrollo de una Política Nacional de Trabajo Decente para lograr la justicia social, y para ser parte del Pacto Mundial para el Empleo, suscrito en julio de 2009.

Que es de vital importancia en el manejo de las relaciones laborales del país, el fortalecimiento de los actores del tripartismo en conocimiento y manejo de normas internacionales del trabajo para promover y hacer uso de los espacios de diálogo social y concertación.

PRIMERA

Brindar asistencia técnica al Ministerio de la Protección Social, para la formulación e implementación de herramientas que permitan mejorar la empleabilidad de la población colombiana, así como generar y fortalecer espacios de diálogo social entre trabajadores y empresarios para proveer la solución de conflictos y la formalización laboral en el marco del desarrollo de la política de trabajo decente.

Alcance del proyecto a ejecutar: Es importante precisar que las actividades que realizará en desarrollo del Proyecto, estarán encaminadas al fortalecimiento y promoción de las relaciones

Carrera 13 No 32-76 Piso 15, PBX 3305000 1520/22/35.
www.minproteccionsocial.gov.co - Bogotá D.C., Colombia



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Oficina sub-regional para los Países Andinos
Oficina Internacional del Trabajo - OIT



339

laborales, el diálogo social y la promoción de los Derechos Fundamentales en el Trabajo en el marco del desarrollo de la política de trabajo decente; desarrollando los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos:

Promover el trabajo decente en respuesta a lo demandado no sólo por la Organización Internacional del Trabajo, sino además el Gobierno Nacional en el marco de su política de generación de empleo con calidad, difundiendo con los diferentes actores del mundo del trabajo, lo que así enmarca dicha definición.

Fortalecer los espacios de diálogo social existentes a través de diferentes estrategias de definición y puesta en marcha de sus planes de diálogo, que permitan asegurar la participación tripartita y ejecución de diferentes actividades que permiten la concertación a nivel regional.

Suscitar la activa participación de los diferentes actores sociales a través de un Convenio de Cooperación Internacional con la OIT, en las estrategias que así establezca dicho Organismo.

Brindar asistencia técnica al Ministerio de la Protección Social en el diseño y ejecución de estrategias de formación que permitan el desarrollo de capacidades técnicas a nivel nacional, regional y local para la difusión del trabajo decente y los derechos fundamentales en el trabajo.

SEGUNDA

El valor de la realización del presente proyecto es de Mil Doscientos Millones de Pesos Colombianos M/CTE (\$1.200.000.000) de los cuales el Ministerio de la Protección Social se obliga a desembolsar la suma de Ochocientos Millones de Pesos Colombianos M/CTE \$800.000.000 en su equivalente en dólares de Estados Unidos, a la tasa de cambio vigente a la fecha del depósito desde Colombia.

Por su parte la Oficina Subregional para los Países Andinos de la OIT brindará asistencia técnica por un valor de \$400.000.000 (Cuatrocientos millones de pesos Colombianos M/CTE, en su equivalente en dólares de Estados Unidos, a la tasa de cambio vigente a la fecha desde Colombia), representado en la asistencia técnica, por concepto de Asesoría Técnica por Especialistas y Dirección, Programación, Servicios Administrativos y Misiones desde Lima e Imprevistos.

TERCERA

La Oficina Internacional del Trabajo asume la función de ejecutora del proyecto, de acuerdo a sus normas, reglamentos y procedimientos.

Carrera 13 No 32-76 Piso 15, PBX 3305000 1520/22/35.
www.minproteccionsocial.gov.co - Bogotá D.C., Colombia



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Oficina sub-regional para los Países Andinos
Oficina Internacional del Trabajo - OIT



339

CUARTA

Los recursos del Ministerio de la Protección Social están limitados a la suma indicada en la cláusula segunda. Cualquier saldo que quedare pendiente, será restituido a la terminación del proyecto.

El Ministerio de la Protección Social reconoce que la OIT no puede financiar el proyecto por adelantado. La OIT no asumirá responsabilidad alguna que exceda del importe que efectivamente haya recibido del MPS. Si las contribuciones acordadas no fueren recibidas en su totalidad a tiempo, la OIT podrá reducir o suspender con efecto inmediato las actividades financiadas con dichas contribuciones.

QUINTA

Pagos

La suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (800.000.000) será entregada a la OIT en dos (2) pagos así:

Un primer aporte del 40%, equivalente a la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000), previa presentación y aprobación por parte del supervisor, de los siguientes productos:

- Entrega de los avances de la guía de OIT para la Capacitación sobre Normas Internacionales del Trabajo, dicho avance constará de la propuesta metodológica para desarrollar la guía correspondiente.
- Entrega de los avances de la herramienta empresarial que contribuya a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector minero de Colombia.
- Entrega del informe de avance de las actividades programadas.

Un segundo y último aporte por valor del 60%, equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$480.000.000) previa presentación y aprobación por parte del supervisor, de los siguientes productos:

- Entrega de la guía de OIT elaborada y diseñada para la Capacitación sobre Normas Internacionales del Trabajo.
- Entrega de la herramienta empresarial que contribuya a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector minero de Colombia. Junto con su difusión.
- Desarrollar dos talleres regionales tripartitos en Santa Marta y Montería con las Subcomisiones Departamentales de Concertación de políticas salariales y laborales (SD) de Atlántico, Cesar, La Guajira, Magdalena, Córdoba y Sucre, respectivamente, donde entregará



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Oficina sub-regional para los Paises Andinos
Oficina Internacional del Trabajo - OIT



339

el informe de las actividades de fortalecimiento realizadas a dichas Subcomisiones junto con los listados de asistencia correspondientes.

- Desarrollar una feria local de productividad y trabajo decente en una región que responda a mayores tasas de desempleo, informalidad y/o características regionales que establezcan la posibilidad y necesidad de realizar dicho evento, con al menos 1000 personas participantes y/o atendidas, donde entregará el informe de las actividades de fortalecimiento realizadas, junto con los listados de asistencia correspondientes.
- Documento consolidado sobre el estado de las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de cuatro (4) regiones.
- Taller de formación a todas las secretarías técnicas a nivel nacional en Cartagena con 32 personas capacitadas, donde entregará el informe de las actividades de fortalecimiento realizadas a dichas Secretarías Técnicas, junto con los listados de asistencia correspondientes.
- Documento de sistematización de las agendas de trabajo de las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales a nivel nacional.
- Entrega del informe de avance de las actividades realizadas.

Este monto cubrirá el costo total de las actividades a que hace referencia la cláusula primera del presente Acuerdo, incluidos los costos generales de administración del programa, calculados a una tasa del 13 por ciento del gasto del proyecto y las provisiones para los aumentos de los costos.

El Gobierno transferirá su contribución a la siguiente cuenta:

Account No. 240-C0801157.0
IBAN CODE: CH69 0024 0240 C080 1157 0
SWIFT CODE: UBSWCHZH80A

El depósito de fondos previsto en este acuerdo no dará lugar al pago de intereses, así como tampoco lo dará la existencia temporal de saldos deudores.

En el supuesto que, como consecuencia de los ajustes presupuestarios se redujera, de mutuo acuerdo, el valor total del proyecto, se modificará proporcionalmente la aportación del Ministerio de la Protección Social, en el ejercicio que corresponda.

La OIT mantendrá, para la contribución, una cuenta separada expresada en dólares de los Estados Unidos de América, en la que detallará todos los ingresos y gastos. Contribuciones pagadas y gastos incurridos en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de América se convertirán a esta última moneda al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción.

El estado de cuentas final, así como los intermedios, se presentarán en dólares, según lo establecido en el párrafo anterior.

Carrera 13 No 32-76 Piso 15, PBX 3305000 1520/22/35.
www.minproteccion-social.gov.co - Bogotá D.C., Colombia

One *Me*

dt *JO*



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Oficina sub-regional para los Países Andinos
Oficina Internacional del Trabajo - OIT



339

SEXTA

Compromisos de la OIT

Por su parte, la OIT se compromete a:

1. Ejecutar las actividades conforme a las líneas de acción establecidas en el documento adjunto.
2. Para la ejecución de los proyectos, la OIT contratará a los expertos de conformidad con su Estatuto de Personal y otras normas aplicables. La OIT procederá al pago de las sumas devengadas por los expertos, relacionadas con su nombramiento. En caso necesario, la OIT contratará a uno o más consultores y les pagará de acuerdo con las condiciones de cada contrato. El equipo se facilitará de conformidad con las reglas y procedimientos de la OIT.
3. La OIT dará cuenta de los recursos que aporte el Ministerio de la Protección Social de conformidad con el Reglamento Financiero de la Oficina Internacional del Trabajo y otras normas, procedimientos y prácticas aplicables y tendrá registros y cuentas separados para el proyecto. Al término del proyecto y al finalizar el año financiero, la OIT presentará al Gobierno, dentro de los seis meses siguientes, una declaración de cuentas en la que figuren los fondos recibidos y gastados durante el año civil anterior. Esta declaración constará de un extracto de las cuentas de la OIT, en la forma presentada para la revisión al Auditor externo, cuyo certificado figurará en el Informe Financiero bienal de la OIT.
4. En todas las cuestiones relacionadas con la asistencia prestada en virtud de este acuerdo, el Gobierno aplicará a la OIT, a sus bienes, funcionarios y cualesquiera personas designadas por la OIT para prestar servicios en virtud del presente acuerdo, las disposiciones de la Convención sobre las prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados y de su Anexo I relativo a la OIT.
5. Trasladar al Ministerio de la Protección Social el Plan de Trabajo relativo a la ejecución del proyecto, desde el momento en que sea preparado, para aprobación por parte del supervisor.
6. Cursar preaviso al Ministerio de la Protección Social para cualquier modificación importante relativa a la ejecución del proyecto.
7. Asegurar la administración y la contabilidad de los fondos provistos por el Ministerio de la Protección Social para la realización del proyecto, de acuerdo con las normas, procedimientos y el reglamento financiero de la propia OIT.
8. Con cargo a los recursos entregados a la OIT no se podrán adquirir vehículos o bienes inmuebles.
9. La OIT presentará un (1) informe de ejecución de actividades con corte al mes de Julio de 2011.
10. La OIT presentará un (1) informe de ejecución de actividades con corte al mes de Septiembre de 2011.
11. La OIT presentará un (1) informe final de ejecución de actividades a la terminación del proyecto de la presente Carta Acuerdo, con corte al mes de Noviembre de 2011.
12. La OIT pondrá en conocimiento del Ministerio de la Protección Social cualquier hecho o decisión de importancia que afecte al proyecto.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Oficina sub-regional para los Países Andinos
Oficina Internacional del Trabajo - OIT

339



SÉPTIMA

Otros compromisos de la OIT: información al Ministerio de la Protección Social

1. Un (1) informe de ejecución de actividades.
2. Un (1) informe de ejecución de actividades.
3. Un (1) informe final de ejecución de actividades.
4. La OIT pondrá en conocimiento del Ministerio de la Protección Social cualquier hecho o decisión de importancia que afecte al proyecto.

OCTAVA

Disposiciones generales

El Ministerio de la Protección Social y la OIT acordarán la manera más conveniente de informar a la opinión pública sobre la marcha del proyecto, así como de difundir los resultados.

Si se producen materiales objeto de propiedad intelectual con la asistencia prestada en virtud de este acuerdo, el Gobierno aplicará a la OIT, a sus bienes, funcionarios y cualesquiera personas designadas por la OIT para prestar servicios en virtud del presente acuerdo, las disposiciones de la Convención sobre las prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados y de su Anexo I relativo a la OIT.

Ninguna disposición de la presente Carta Acuerdo y ningún acto referente a ella podrán interpretarse en el sentido que implique una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la OIT.

El Gobierno tramitará y será responsable por toda reclamación o litigio que en relación con las operaciones contempladas en esta Carta-Acuerdo pudieran plantear terceros contra la OIT, sus funcionarios/as u otras personas que presten servicios en su nombre, los cuales serán mantenidos inmunes a dichos litigios y reclamaciones. Cuando surja una reclamación o un litigio por negligencia grave o falta intencional de las personas arriba indicadas, las Partes evacuarán consultas a fin de llegar a una solución satisfactoria.

Las Partes pondrán todo su empeño en resolver de forma amistosa los litigios controversias o reclamaciones surgidas entre ellas a raíz de la presente Carta-Acuerdo o en relación con ella o con su interpretación.

NOVENA

Validez - modificaciones - terminación

Carrera 13 No 32-76 Piso 15, PBX 3305000 1520/22/35.
www.minproteccion-social.gov.co - Bogotá D.C, Colombia

Cre *Min*

OIT

Anexo No 2: Beneficiarios de las capacitaciones desagregados por sexo

No	FECHA	CIUDAD	SEXO		TOTAL	Funcionarios	Empleadores	Trabajadores	Inspectores	OIT
			H	M						
1	19.20Sept.11	Cartagena	16	20	36	33	1	1	3	
2	26 Sept.11	Bogotá	8	14	22	2	2	5		13
3	6.Octubre11	Medellín	18	7	25	7	10	8	2	
4	10.11.Oct.11	Montería	12	3	15	5	5	5	2	
5	13.14.Oct.11	Santa Marta	12	10	22	10	6	6	2	
6	3.Nov.2011	Bogotá	11	9	20	2	1	12		5
7	24.25.Nov.11	Valledupar	22	23	45	24	10	10	5	
8	23.Nov.11	Bogotá	27	10	37	20	7	10		
9	18.19 Enero. 12	Manizales	28	17	45	17	10	18	6	
		GRAN TOTAL	154	113	267					